

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE Y GESTIÓN CULTURAL
Universidad (es)	Universidad de La Laguna
Menciones/Especialidades	Itinerario en Gestión Cultural (Profesionalizante) Itinerario en Metodologías de la Investigación (Investigación)
Centro (s)	Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la Universidad de La Laguna (EDEPULL)
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Semipresencial (Híbrida)

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Tres de Mayo - 3.ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423580; Fax: 922 473601

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

W: www.gobiernodecanarias.org/accuee/

C/ Calle Álamo, 54 - 2.ª Planta
35014 Las Palmas de Gran Canaria

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar:

El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudio verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Informe Final de Acreditación (IFA) del título de 2019 indicaba la necesidad de contemplar "mejoras en la organización de la enseñanza en el Plan de Estudios desde la perspectiva del alumnado". El Plan de Mejora del título que ha planteado la Comisión Académica del Máster (CAM) incluye en este sentido la adaptación de su horario para que no se produzca una excesiva concentración de horas lectivas de un mismo docente, además de un nuevo calendario de exámenes para racionalizar la distribución de las pruebas (evidencias E0_19-1, E0_19-2 y E2_1). El horario revisado ya está disponible para el próximo curso académico. Estos cambios dan respuesta a las exigencias del alumnado y, cuando sean implantados en el próximo curso, se espera que mejoren los resultados del aprendizaje y se equilibre la carga de trabajo.

La articulación de las enseñanzas, así como su desarrollo y coordinación, se ajusta a la estructura planificada en la Memoria Verificada (MV) y su posterior modificación. En lo relativo a la coordinación docente, se presentan actas de asignación por parte de la CAM de los destinos de la asignatura de Prácticas Externas (PE), además de actas de coordinación entre asignaturas compartidas. Se echan de menos los documentos que atestigüen la coordinación vertical entre materias, tanto en cuanto a contenidos como a modos de evaluación, prácticas, etc.

Las encuestas de satisfacción revelan que la satisfacción del estudiantado y el profesorado ha mejorado, como consecuencia de las acciones de mejora que se han venido implementado en los últimos años.

Las modalidades de enseñanza y el centro de impartición del título se corresponden con lo recogido en la MV. Se trata de una modalidad semipresencial (híbrida), tal y como aparece en la MV y que se refleja en la página web del título. Del mismo modo, de acuerdo con la MV, el centro donde se imparte el máster es la Facultad de Humanidades, información también disponible en la página web del título.

Los criterios de admisión del estudiantado son los que están recogidos en la MV del título, con un perfil de ingreso muy amplio para titulados en Historia del Arte, Historia y Ciencias de la Música, Magisterio Musical, Filosofía, Filología y Bellas Artes, y otras titulaciones afines.



Siguiendo la MV, se otorga un punto extra a las personas tituladas en Historia de Arte. Los criterios de admisión se reproducen en la página web del título, aunque no se incluyen los perfiles de Titulado Superior de Conservatorio y Arte Dramático.

El número de estudiantes de nuevo ingreso no ha superado nunca los 15 estudiantes que se han estimado en la MV. En el curso 2021/2022 se ha llegado a los 13 estudiantes de nuevo ingreso. Se recomienda que se proporcione información desagregada de cada itinerario (investigador y profesionalizante), tanto en el número de alumnado como en otras variables de rendimiento y éxito.

El reconocimiento de créditos se ha realizado de forma adecuada con los criterios que se recogen en el Plan de Estudios y de la MV y su Modificación posterior. En la pestaña "Reconocimiento y Transferencia de créditos" de la página web del título se detallan los supuestos y procedimientos para el reconocimiento de créditos superados de las asignaturas de formación básica de la rama de Artes y Humanidades, por la participación en actividades "títulos propios cursados" (máx. 45) o por experiencia laboral y profesional (máx. 9). Dichos supuestos y procedimientos se ajustan a los dispuesto en la MV del título y a la normativa de la Universidad de La Laguna (ULL). Hasta la última cohorte de la que hay información (2019/2020), solo una alumna ha solicitado el reconocimiento de créditos (un total de 18).

Se ha aplicado la normativa de permanencia y de transferencia y reconocimiento de créditos de la ULL.

El título ha dado respuesta en este punto a las recomendaciones de los informes de seguimiento y de renovación de la acreditación con un Plan de Mejora que atiende a todos los puntos recogidos.

Las guías docentes recogen, en general, las competencias, el cronograma, los criterios de evaluación, etc.

La Universidad presenta acciones de mejora para las recomendaciones establecidas en el presente criterio. De hecho, todas las recomendaciones han sido finalizadas, a excepción de una que se encuentra actualmente en proceso.



Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La página web del título muestra, de manera fácilmente accesible, información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y los procesos de garantía. El contenido está actualizado.

Cabe destacar que aparece información tanto del curso que se está desarrollando (2022/2023) como del futuro curso (2023/2024), lo que implica que el futuro estudiantado tiene acceso a una gran parte de la información (horarios, calendarios de exámenes, plan de estudios, etc.).

La información de la página web del título es clara y fácilmente accesible. Se publica información de carácter general, como ECTS, duración de la titulación, tipo de enseñanza, objetivos, salidas profesionales, competencias, perfil de ingreso y egreso, etc. Toda la información es accesible.

En relación con la página web en inglés, aunque se encuentra disponible la información general del título, sería recomendable ampliar esta información a la totalidad de la página (Guías Didácticas (GD), Plan de Estudios, etc.). Por la localización geográfica, se recomendaría incluir información en francés (como está previsto para otras titulaciones de la misma Universidad).

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) y sus correspondientes procesos están establecidos en la Universidad de La Laguna a nivel titulación, así como los subprocedimientos disponibles en la página web de cada programa formativo. Estos subprocedimientos son los establecidos en el Real Decreto 1393/2007, derogado por el Real Decreto 822/2021, y son "los aplicables al título", que sustituyen a los procedimientos establecidos a nivel centro.



Para el adecuado funcionamiento del sistema, se hace necesario evaluar la participación de los distintos agentes implicados en el título, dado que no se evidencian valores de participación en la evidencia E5-PR20, mostrando únicamente los valores de satisfacción en la página web de la titulación.

Se considera oportuno incluir encuestas a nivel de título a diferentes agentes implicados:

- En relación con la Prácticas Externas: al estudiantado, a los tutores académicos y a las tutoras académicas, y a los tutores y las tutoras de las entidades externas.
- En relación con el TFM: al estudiantado, a los tutores académicos y a las tutoras académicas, y a los tutores y las tutoras de TFM.
- En relación con los Programas de movilidad: al estudiantado, a los tutores y a las tutoras de la ULL, y a otros tutores y otras tutoras (personas externas a la Universidad) que puedan estar relacionados.
- En relación con el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT): al estudiantado y a los tutores y las tutoras de POAT.
- Al Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS).

Dentro de la mejora de la calidad de la docencia, no se evidencian valores en la evidencia E5-PR13-1 sobre la evaluación del PDI, aunque la ULL tiene implantado el Programa DOCENTIA, como se recoge en la página web evidenciada (E5_4). Si bien, dentro de la sistemática para la evaluación de la calidad docente del PDI, se recomienda en el Manual, de fecha de 8/11/2021, dentro del sistema para la evaluación de la calidad docente del Personal Docente e Investigador (PDI), clarificar aquellos aspectos relacionados con el reconocimiento, el desarrollo de carrera profesional, el modelo de excelencia docente, el marco de desarrollo profesional docente y las consecuencias derivadas, apoyando entre otros lo expuesto en la sesión informativa DOCENTIA-Excelente de 1 de febrero de 2023.

Se valora positivamente la puesta en marcha de la mejora en la difusión de información para la empleabilidad, a través del análisis interactivo de las ocupaciones de las personas que titulan de la ULL.

Se evidencian procedimientos y subprocedimientos acordes a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, con una edición inicial (2018), y se recomienda establecer acciones de mejora encaminadas a la actualización documental, así como una visión hacia la homogeneización, alineamiento y transversalidad de la garantía de calidad con implicaciones del título, así como homogeneizar y alinear los procedimientos y sus alcances.

Desde su implantación en 2012, en la web (E0_12) se muestra un único seguimiento interno



en 2023 y no se evidencian seguimientos externos, si bien en el punto 5ª del subprocedimiento de seguimiento, modificación y acreditación de títulos oficiales (SUB_PR-2) se indica que se realizará acorde con la periodicidad establecida. Del mismo modo, el título ha realizado una modificación en 2015 y una primera renovación de la acreditación en 2019.

En el Plan de Mejora evidenciado se muestra la consideración de todas las recomendaciones diseñadas, si bien en algunos casos el plazo fijado inicialmente no se corresponde con el de realización final.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

No hay acciones previstas en el Plan de Mejora del título puesto que no existían recomendaciones en los informes previos.

El personal docente está integrado mayoritariamente por profesorado permanente (más del 50 %) con un gran peso de catedráticos o catedráticas y docentes titulares (casi el 40 %), además de contratados doctores o doctoras (16,1 %). Los docentes tienen sobrada experiencia docente e investigadora acorde con las características del Máster. El 55,6 % ha realizado actividades formativas para mejorar sus conocimientos pedagógicos y conocer mejor determinadas herramientas didácticas.

El personal académico es suficiente para el desarrollo del Plan de Estudios, con una ratio de 1,1 estudiantado/profesorado para el curso 2021/2022.

La actividad docente es objeto de encuestas, como revela la tasa de satisfacción del alumnado con el profesorado, que para el curso 2021/2022 era de 4,3/5 (si bien para este informe no se ha proporcionado el detalle de las evaluaciones concretas a cada profesor o profesora).

No consta personal de apoyo.



Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Informe Final de Acreditación (IFA) de 2019 recomendaba hacer convenios específicos para el título para lograr movilidades internacionales y ampliar los destinos de Prácticas Externas fuera de la isla. El primero no se ha logrado por las dificultades de intercambio académico en un título de un año de duración, como se indica más adelante. Los destinos de prácticas sí se han extendido geográficamente y también se han diversificado los sectores profesionales de las empresas o instituciones donde el alumnado toma contacto con la realidad laboral.

En el IFA se insistía en "continuar avanzando en las acciones de difusión de los programas de movilidad y considerar la posibilidad de firmar convenios para realizar movilidades de un cuatrimestre e incluso acciones de movilidad específica de un curso concentrado o programa intensivo en universidades extranjeras con las que la ULL tenga convenio". La CAM en Teoría e Historia del Arte y Gestión Cultural, en reunión de junio de 2021, trató el asunto para concluir la inviabilidad de conseguir movilidad saliente en un máster de un año por los procedimientos anticipados de las convocatorias y el difícil encaje que podrían tener para el alumnado del título. No obstante, se podrían explorar otras posibilidades como la del Programa ERASMUS Prácticas o programas intensivos mediante acuerdos con universidades extranjeras o a través de las convocatorias de programas breves del Programa ERASMUS+ 2021/2027 (BIPs).

Los servicios de apoyo, de orientación académica y profesional, y de movilidad de la ULL son muy amplios. Las infraestructuras docentes, incluyendo el Campus Virtual, parecen adecuadas por la tasa de satisfacción del estudiantado con el título, que para el 2021/2022 llegó a 4,2/5, y la de satisfacción con los recursos, que fue de 3,7/5.

La movilidad entrante en toda la vida del Máster ha sido de un único estudiante extranjero.

El título tiene unos mecanismos claros de organización, gestión y evaluación de las PE, con una selección por parte de la CAM y con las personas externas que tutorizan y los académicos o académicas, además del coordinador o de la coordinadora de PE. Cada año se amplían las posibilidades de prácticas, si bien es cierto que no se han aportado encuestas de satisfacción



del alumnado con esta modalidad formativa profesionalizante.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Informe Final de Acreditación de 2019 recomendaba "actualizar el perfil de egreso definido en la titulación cuando cambien los requisitos de ámbito académico, científico y profesional, atendiendo a las demandas del mercado laboral". Es una variable que se ha trabajado por parte de la CAM, pero las evidencias no son muy indicativas porque, para responder a la mejora, se ha realizado una única actividad: las primeras Jornadas de Investigación, Comunicación y Gestión del Patrimonio cultural en el TEA (E0_21).

Las actividades formativas y metodologías docentes de cada una de las asignaturas contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. Toda la información aparece en las GD (actividad formativa + competencias). Aunque la Recomendación 5 busca la adecuación de los conocimientos y competencias alcanzadas para el ejercicio profesional, estos cambios, si se han llevado a cabo, no se pueden comprobar en las evidencias (no hay acceso a la próxima modificación del título). Aun así, parte de esta Recomendación 5 sí ha sido respondida: actualización del perfil de egreso según las opciones profesionalizantes del Máster (E1_3). Las PE y el Trabajo de Fin de Máster (TFM) se adecúan a las diferentes opciones profesionalizantes que ofrece el título.

El sistema de evaluación utilizado en las diferentes asignaturas permite una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de ellas. Los objetivos se adecuan a los objetivos del Plan de Estudios recogidos en la MV.

Es un tanto preocupante la baja tasa de rendimiento del TFM con un 41,8%, lo que sin duda afecta a duración media de los estudios, que actualmente se sitúa en un 1,6. Desde la CAM deberían introducir como acción de mejora una estrategia para conseguir un mejor rendimiento para esa asignatura. Se podría valorar la introducción de contenidos metodológicos que pudieran fortalecer la preparación del TFM, además de valorar la carga de trabajo que implica



la ejecución del TFM en relación con los créditos que tiene asignados o analizar la carga de trabajo del estudiantado en el segundo semestre o la posible coincidencia con las Prácticas Externas.

Los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con los previstos en la MV del Plan de Estudios. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecuan a su nivel en el MECES.

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La titulación tiene todos los indicadores requeridos para asegurar la valoración de la satisfacción de todos los agentes implicados (profesorado, PAS, estudiantado, personas egresadas y colectivo empleador), si bien en los últimos años no se ha efectuado la encuesta pertinente a las personas egresadas.

No se ha tenido acceso a toda la documentación, únicamente a la información resumida de la tabla_04. A pesar de ello, se entiende que la Universidad dispone de los indicadores obtenidos a partir de información y encuestas sobre la satisfacción y empleabilidad a partir del cronograma de planificación de campaña de encuestas (E5_PR20-1). En cambio, sí que se incluyen los datos de los informes de inserción laboral (cohortes desde 2011/2012 a 2018/2019). Desde esas fechas la ULL está pendiente de la formalización de un acuerdo con el Servicio de Estadística del Gobierno de Canarias que no ha acabado de concretarse.

Los indicadores de satisfacción del estudiantado han ido creciendo en las últimas ediciones, llegando al 3,8/5 en el curso 2021/2022, lo mismo que sucede con el profesorado que se sitúa en un 4,2 y el colectivo empleador con un 4/5. No se aportan datos recientes de la satisfacción de las personas egresadas.

El 42,9 % del total de las personas egresadas de esta titulación ha logrado insertarse durante el primer año desde el egreso y al menos el 62,9 % ha obtenido un empleo transcurridos dos años desde el egreso. Mientras que la tasa de temporalidad en el primer empleo registrado tras el egreso era de 94,1%, encontramos que la estabilidad se incrementa ligeramente entre



los últimos empleos registrados, alcanzándose un 25 % de contratos de duración indefinida.

La valoración estadística más reciente de la empleabilidad de los títulos de la ULL es un asunto que está en manos del Servicio de Estadística del Gobierno de Canarias, que aún no ha dado respuesta a las continuas peticiones al respecto por parte de la institución académica.

Como se ha señalado en el Criterio 6, el perfil de egreso se está modificando y es una recomendación que ya ha sido atendida y está actualizada según los requisitos de su ámbito profesional.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:

Con respecto al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. Recoger en la página web el perfil de ingreso de Titulado Superior de Conservatorio y en Arte Dramático, tal como figura en la MV del título.
2. Organizar por parte de la CAM una coordinación vertical del título, no sólo para evitar solapamientos, sino para asegurar que las metodologías de enseñanza/aprendizaje y los sistemas de evaluación se complementasen para cumplir los objetivos del título.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Con respecto al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIO**

1. Proporcionar información desagregada de cada itinerario (investigador y profesionalizante), tanto en el número de estudiantes como en otras variables de rendimiento y éxito.

Con respecto al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

2. Publicar en inglés la información detallada del título.
3. Incluir información básica en francés (como está previsto para otras titulaciones de la misma Universidad).

Con respecto al **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

4. Potenciar las acciones de mejora encaminadas a actualizar, homogeneizar y alinear la transversalidad del SAIC desde el nivel institución al nivel título actual, pasando por el nivel Centro y la ULL, así como homogeneizar y alinear los procedimientos y sus alcances.
5. Incluir encuestas en el nivel del título a diferentes agentes implicados:
 - En relación con la Prácticas Externas: al estudiantado, a los tutores académicos y a las tutoras académicas, y a los tutores y las tutoras de las entidades externas.
 - En relación con los programas de movilidad: al estudiantado, a los tutores y a las tutoras de la ULL, y a otros tutores y otras tutoras (personas externas a la Universidad)



que puedan estar relacionados.

- En relación con el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT): al estudiantado y a los tutores y tutoras del POAT.
- Al Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS).

6. Incluir la recogida y análisis de indicadores particulares del proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado a nivel título, bajo el programa DOCENTIA de la ULL, dado que no se muestran datos en la evidencia E5_PR13-1.

Con respecto al **Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

7. Incluir una encuesta de satisfacción del estudiantado con las Prácticas Externas para conocer el interés de los centros formativos profesionalizantes propuestos.
8. Explorar las posibilidades de ERASMUS Prácticas o programas intensivos mediante acuerdos con universidades extranjeras o a través de las convocatorias de programas breves del Programa ERASMUS+ 2021-27(BIPs).

Con respecto al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

9. Persistir en la modificación del perfil de egreso del título e introducir en el Plan de Mejora una estrategia para mejorar el rendimiento del TFM.

Con respecto al **Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

10. Retomar las encuestas de satisfacción a las personas que egresan para tener completos los valores de satisfacción con el título.

Informe Final de Seguimiento	Página 12 de 12	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE Y LA GESTIÓN CULTURLA - ULL
------------------------------	-----------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL		Fecha: 18/09/2023 - 14:34:41
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0KjCoFECoqyI4c3uazuFZ9rZxOhj_kmmT	 	
El presente documento ha sido descargado el 20/09/2023 - 14:41:28		